



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24 JUL. 2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-36773-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de materiales para la construcción de techo para la oficina de la Subsecretaría de Género y Diversidad Zona Norte y Centro sito Prefectura Naval N° 333, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la RESOLUCION Ss. G. y D. Z. N. y C. N° 05/25, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 12/25 – RAF 1143, a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L – C.U.I.T N°30-59326113-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 22/100 (\$260.476,22), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCyJ Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo II.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 12/25 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L – C.U.I.T N°30-59326113-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 22/100 (\$260.476,22) por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC001 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. DD. HH. e I. N°

15/25

MBCJ
P.S.D.
N.E.D.

Sonia Splausky  
Secretaria de Derechos Humanos e Igualdad  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia